

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Trigésima Sexta Reunión del Comité de Expertos Del 13 al 16 de septiembre de 2021 Washington, D.C

OEA/Ser.L. SG/MESICIC/doc.595/21 22 de julio de 2021 Original: español

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN POR LOS ESTADOS DE SUS EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y/O LECCIONES APRENDIDAS EN EL APROVECHAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Los Estados han implementado las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) en distintos sectores, incluso previo al inicio de la pandemia, dados los beneficios asociados a la utilización de las mismas. Específicamente en lo que respecta al uso de las TICs como herramienta para prevenir y combatir la corrupción, estas pueden ser utilizadas de diversas maneras dependiendo de los objetivos de las acciones a implementar, entre ellas, su implementación en los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte del Estado; para la detección e investigación de potenciales casos de corrupción; para incrementar la transparencia, rendición de cuentas y asegurar la seguridad de las transacciones; como herramienta para avanzar la agenda de gobierno electrónico permitiendo la automatización de procesos específicos; y para facilitar e incentivar las denuncias de actos de corrupción presentadas por los ciudadanos.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría Técnica del MESICIC, y en coordinación con el Presidente del Comité de Expertos del mecanismo, han acordado que, en la agenda que se preverá desarrollar en la Trigésima Sexta Reunión del Comité, se incluirá una sesión especial para que los representantes de los Estados que voluntariamente así lo deseen, puedan presentar sus experiencias, desarrollos y/o lecciones aprendidas relativas al aprovechamiento de las TICs para la prevención y combate de la corrupción. Lo anterior con el propósito de fomentar la cooperación horizontal entre los Estados a efectos de que puedan enfrentar con mayor eficacia la corrupción, haciendo uso de las nuevas tecnologías a su disposición.

Con el fin de lograr dicho propósito, se acordó con el Presidente del Comité la metodología contenida en este documento. La misma contiene los lineamientos para las presentaciones por parte de los Estados miembros del MESICIC y para la difusión de las mismas por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC.

Asimismo, en aras de facilitar que tanto los Estados como sus ciudadanos y representantes de diferentes sectores de la sociedad civil puedan conocer y apreciar la manera cómo se han venido utilizando las TICs como herramienta en favor de la lucha contra la corrupción, en esta metodología se prevé una amplia difusión de las presentaciones que se realicen, dada la importancia que ellas revisten.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir sus experiencias, desarrollos y/o lecciones aprendidas en el uso y aprovechamiento de las TICs para la prevención y el combate de la corrupción, podrán hacerlo, a través de sus expertas o expertos titulares, o los representantes que designen para estos efectos, en una sesión especial que se ha previsto llevar a cabo, el día 15 de septiembre de 2021, en el marco de la Trigésima Sexta Reunión del Comité, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

- a) A más tardar el 20 de agosto de 2021, los Estados que deseen realizar una presentación en la mencionada sesión especial lo informarán a la Secretaría Técnica del MESICIC, para lo cual remitirán el formato anexo a esta metodología.
 - Sin perjuicio de lo anterior, si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos que no estén contemplados en el formato anexo a esta metodología, y pueda hacer su presentación verbal en la sesión especial del Comité de la manera que estime más adecuada.
- b) En caso de que un Estado, además del diligenciamiento del formato anexo a esta metodología, considere acompañar su exposición con una presentación en formato "Power Point", deberá enviar esa presentación a la Secretaría Técnica (legalcooperation@oas.org) con copia a Camila Tort (CTort@oas.org) a más tardar el 3 de septiembre de 2021.
- c) El respectivo Estado deberá informar a la Secretará Técnica en el formato anexo a esta metodología el nombre completo, cargo y los datos de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono, de ser posible, con WhatsApp) de quien hará verbalmente la presentación en la sesión especial del Comité. Cabe aclarar que la funcionaria o el funcionario podrá ser diferente a la Experta o Experto Titular del Estado ante el Comité de Expertos del MESICIC.
- d) Tomando en consideración los demás temas a tratarse durante la XXXVI del Comité de Expertos del MESICIC, se solicita que las presentaciones verbales tengan una duración máxima de hasta diez (10) minutos. La extensión podrá ser modificada teniendo en cuenta el número de Estados que confirmado la realización de una presentación. La Secretaría Técnica comunicará oportunamente a los presentadores el tiempo del que dispondrán en caso de que sea modificado.
- e) Para las presentaciones, se seguirá el orden alfabético de los Estados en español.

III. DIFUSIÓN

La sesión especial será trasmitida en vivo mediante el sistema de "Webcast".

Asimismo, el formato anexo a esta metodología, diligenciado por los respectivos Estados, junto con los documentos electrónicos que se hagan llegar con el mismo, serán difundidos a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) y de la cuenta oficial de Twitter de mecanismo.

ANEXO

FORMATO PARA PRESENTAR EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y/O LECCIONES APRENDIDAS EN EL APROVECHAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

1. <u>Título</u>: Título de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida, tema que se abordará y materia de la Convención con la que se relaciona:

DeclaraNet

Presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses.

2. <u>Institución</u>: Nombre de la institución, instancia o autoridad a cargo del tema indicando sus datos de contacto (correo electrónico y número telefónico directo, en que se pueda contactar):

Secretaría de la Función Pública

Ing. Edder Espinosa Arellano Director General de Tecnologías de Información

Mtro. Edgar Moreno Gómez Titular de la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses

3. <u>Descripción de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida</u>: Incluir una descripción breve y un resumen de la misma:

En virtud de la reforma constitucional de 2015 en materia anticorrupción, a partir del 1 de enero del 2020 todos los servidores públicos que laboran en la Administración Pública Federal quedaron sujetos a la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses, sumando cerca de un millón 600 mil trabajadores.

El sistema DeclaraNet, es la herramienta electrónica que administra la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal presentan sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 108, último párrafo de la Constitución, 32, 33, 46 y 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ante esta situación, es de primordial importancia para la Secretaría contar con herramientas de TI que permitan hacer que estos procesos sean más eficientes por medio de la automatización de los procesos.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública ha elaborado convenios para que otros entes públicos federales y estatales puedan hacer uso del nuevo sistema DeclaraNet y que no tengan inconvenientes para presentar la declaración en tiempo y forma.

4. <u>Razones e importancia</u>: Expresar las razones por las que se implementaron las TICs como herramienta para prevenir y combatir la corrupción. Describir la situación existente antes de la implementación de las TICs e identificar el problema o problemas que abordan y/o buscan solucionar:

Desde el año 2002 la Secretaría ha contado con un sistema para la presentación de declaraciones, sin embargo, no se contaba con herramientas para la detección del cumplimiento ni para el análisis patrimonial, por lo que solo se realizaba en seguimiento a una denuncia o investigación de un servidor público ya que la capacidad de análisis era sumamente reducido, para el caso de la detección de cumplimiento, esta se realizaba de manera manual por lo que no era posible contar con información en tiempo real que favorecieran tomar acciones que permitieran mejorar el nivel de cumplimiento de los servidores públicos.

El uso de TIC's para este proceso ha reducido significativamente el tiempo requerido para los análisis de evolución patrimonial, por lo que ahora es posible examinar la evolución patrimonial a un mayor número de servidores públicos.

5. <u>Enfoque</u>: De ser aplicable, ¿cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para implementar las TICs como herramienta para prevenir y combatir la corrupción? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países?:

Para este caso sólo se consideró la experiencia propia.

6. <u>Implementación</u>: ¿Cómo se están aprovechando las TICs como herramienta para prevenir y combatir la corrupción? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación y aprovechamiento?:

El costo de la implementación del nuevo declaraNet fue de cero pesos; ya que se desarrolló e implementó con recursos propios de la Secretaría, no se requirió la contratación de un proveedor externo para tal efecto.

7. <u>Experiencia</u>: Por favor refiérase brevemente a la experiencia que se le ha presentado en relación con el tema abordado, describiendo los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de los desafíos en la implementación de las TICs para prevenir y combatir la corrupción:

El principal reto actualmente está relacionado con la interoperabilidad con sistemas de otras instituciones para obtención y validación de información que contribuya a mejorar la calidad de los datos proporcionados y para complementar el proceso de evolución patrimonial, ya que para este es necesario contar con información de registro público de la propiedad, cuentas bancarias, información de situación fiscal, entre otros datos.

8. <u>Lecciones aprendidas</u>: De ser aplicable, por favor describa brevemente las lecciones aprendidas como resultado del uso y aprovechamiento de las TICs para prevenir y combatir la corrupción:

El uso de las tecnologías de información permitió extender la obligación de presentación de declaración patrimonial y de intereses desde el personal de mando como se consideraba en la anterior Ley (aproximadamente 250,000), hasta la totalidad de servidores públicos (más de 1,500,000) como se considera en la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, por otra parte el uso de TIC's para este proceso ha reducido significativamente el tiempo requerido para los análisis de evolución patrimonial, por lo que ahora es posible analizar a un mayor número de servidores públicos.

9. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado del aprovechamiento de las TICs como herramienta para prevenir y combatir la corrupción? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la utilización de las TICs como herramienta para prevenir y combatir la corrupción? ¿Cuál ha sido su impacto?:

Con todas las herramientas del entorno de DeclaraNet se espera identificar y dar seguimiento de manera automatizada a casos de posible enriquecimiento ilícito, y de posible conflicto de interés, asimismo, se podrá dar seguimiento al cumplimiento de la obligación de ley correspondiente a la presentación de la declaración patrimonial en tiempo y forma.

Con las herramientas que se tienen al día de hoy se ha logrado recibir más de 4 millones de declaraciones de enero 2020 a la fecha y alcanzando un 88.91% de cumplimiento en la presentación de la declaración de modificación 2021, conforme a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Otro beneficio es el de democratización de tecnologías, ya que, con el uso de software libre para el desarrollo del sistema ha facilitado que al día de hoy se hayan firmado convenios para la donación del sistema con 17 entidades federativas, estos convenios a su vez facultan a las entidades a realizar la donación del sistema a sus municipios, organismos autónomos y otros poderes.

10. <u>Contacto</u>: Por favor informar con quién comunicarse para recibir mayor información y los datos de contacto (nombre, correo electrónico y número de teléfono directo en que se pueda contactar):

Secretaría de la Función Pública

Javier Zamudio Escobar Director de Sistemas de Información de Recursos Humanos de la APF jzamudio@funcionpublica.gob.mx